

Sus derechos y protecciones contra facturas médicas sorpresa

Cuando usted recibe atención de emergencia o recibe tratamiento de un proveedor fuera de la red en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, usted está protegido contra la facturación de saldos. En estos casos, no se le debería cobrar más que los copagos, el coaseguro o el deducible de su plan.

¿Qué es la “facturación de saldos” (a veces llamada “facturación sorpresa”)?

Cuando se atiende con un médico u otro profesional de la atención médica, es posible que le corresponda pagar ciertos [gastos de su bolsillo](#), como un [copago](#), [un coaseguro](#) o un [deducible](#). Es posible que tenga costos adicionales o que deba pagar la factura completa si se atiende con un proveedor o visita un centro de atención médica que no pertenece a la red de su plan de salud.

“Fuera de la red” se refiere a proveedores y centros que no han firmado un contrato con su plan de salud para prestar servicios. Los proveedores fuera de la red pueden estar autorizados a facturarle la diferencia entre lo que paga su plan y el monto total cobrado por un servicio. Esto se llama **“facturación de saldos”**. Es probable que este monto sea superior a los costos por el mismo servicio dentro de la red y podría no contar para el deducible de su plan o el límite anual de gastos de bolsillo.

La “facturación sorpresa” es una factura de saldos inesperada. Esto puede suceder cuando usted no puede controlar quién interviene en su atención, como cuando tiene una emergencia o cuando programa una visita en un centro dentro de la red pero es atendido inesperadamente por un proveedor fuera de la red. Las facturas médicas sorpresa pueden sumar miles de dólares dependiendo del procedimiento o servicio.

Usted está protegido contra la facturación de saldos por:

Servicios de emergencia

Si tiene una afección médica de emergencia y recibe servicios de emergencia de un proveedor o centro fuera de la red, lo máximo que pueden facturarle es el monto del costo compartido de su plan dentro de la red (como los copagos, el coaseguro y los deducibles). **No** se le pueden facturar los saldos por estos servicios de emergencia. Esto incluye los servicios que pueda recibir después de que su estado sea estable, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones contra la facturación de saldos por estos servicios posteriores a la estabilización.

Algunos servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio de la red

Cuando recibe servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio de la red, algunos de sus proveedores pueden estar fuera de la red. En estos casos, el máximo que pueden facturarle esos proveedores es el monto de costos compartidos de su plan dentro de la red. Esto se aplica a la medicina de emergencias, anestesia,

servicios de patología, radiología, laboratorio, neonatología, cirujano asistente, médico hospitalista o intensivista. Estos proveedores **no pueden** facturarle los saldos y **no** pueden pedirle que renuncie a sus protecciones contra la facturación de saldos.

Si recibe otros tipos de servicios en estos centros dentro de la red, los proveedores fuera de la red **no pueden** facturarle los saldos, a menos que usted dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones.

Nunca está obligado a renunciar a sus protecciones contra la facturación de saldos. Tampoco está obligado a recibir atención fuera de la red. Puede elegir un proveedor o centro de la red de su plan.

Cuando la facturación de saldos no está permitida, usted cuenta también con estas protecciones:

- Usted solo es responsable de pagar su parte del costo (como los copagos, el coaseguro y el deducible que pagaría si el proveedor o el centro estuvieran dentro de la red). Su plan de salud pagará directamente cualquier costo adicional a los proveedores y centros fuera de la red.
- En general, su plan de salud debe:
 - Cubrir los servicios de emergencia sin exigirle que obtenga la aprobación para los servicios por adelantado (conocido también como “autorización previa”).
 - Cubrir los servicios de emergencia prestados por proveedores fuera de la red.
 - Calcular lo que le debe al proveedor o centro (costos compartidos) basándose en lo que pagaría a un proveedor o centro dentro de la red y mostrar ese monto en la explicación de beneficios.
 - Contabilizar todo monto que usted pague por servicios de emergencia o servicios fuera de la red para su deducible y límite de gastos de bolsillo dentro de la red.

Si cree que se le ha facturado erróneamente, póngase en contacto con el Servicio de Ayuda “Sin Sorpresas” llamando al 1-800-985-3059 de 8 a.m. a 8 p.m., hora del este, los 7 días de la semana, para presentar su pregunta o queja.

Visite www.cms.gov/nosurprises/consumers para obtener más información sobre sus derechos conforme a la legislación federal.